



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

197-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2023

VISTO:

La presentación efectuada por Jacqueline Antonella Carvajal - M.U. N° 1076 estudiante de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 142/23 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Nutrición Anabel Senatore Mena, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de la estudiante Jacqueline Antonella Carvajal.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Técnica y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por Jacqueline Antonella Carvajal - M.U. N° 1076 estudiante de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. en Nutrición Paola de Valle Aredes; Lic. en Nutrición Hugo Edgardo Vargas; Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena; y Miembro Suplente: Lic. en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena, recomiende a la estudiante la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TIZESA MACHADO METO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA